

BASES PROMOCIÓN

“Celebremos que eres mamá”

En Santiago de Chile, a 2 de Junio de 2017, CMPC Tissue S.A., RUT 96.529.310-8, en adelante también “CMPC” domiciliado en Eyzaguirre 1098 Puente Alto, Santiago, establece las siguientes bases que regularán la promoción denominada “Celebremos que eres mamá” (en adelante la “Promoción”), la cual quedará regida por las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases”).

PRIMERO: Duración de la Promoción

La promoción tendrá validez sólo en el territorio de la República de Chile. Ésta comenzará el 2 de Junio de 2017 y tendrá duración indefinida. Sin perjuicio de lo anterior, CMPC podrá poner término a esta promoción en cualquier momento, informando debidamente esta circunstancia a través de su página web www.babysec.cl. La promoción consiste en el sorteo de un premio especificado en las siguientes bases el primer lunes de cada mes.

SEGUNDO: Quiénes pueden participar

Todas las madres que ingresen el código en el sitio web www.babysec.cl durante la vigencia de la promoción, que viene en el folleto “Celebremos que eres mamá” que se les entregó en sus clínicas, hospitales o centros médicos especificados en el Anexo I de las presentes bases.

TERCERO: Descripción de la promoción y condiciones de esta.

La promoción se realizará a través de nuestra página web www.babysec.cl y podrán participar durante su vigencia, todas las madres que posean el folleto identificado como “Celebremos que eres mamá” que contiene un código en su interior. Este folleto será entregado en determinadas clínicas, hospitales y centros médicos, los cuales se especifican en el Anexo I de las presentes bases.

Las personas interesadas en participar, deberán ingresar su código en la sección “Códigos Clínica” del sitio web www.babysec.cl donde serán guiadas a la promoción “Celebremos que eres mamá”.

Luego de realizar los pasos anteriormente descritos, la persona estará participando automáticamente en el sorteo mensual de un (1) premio de 1 mes de pañales Babysec.

El sorteo se realizará el primer lunes de cada mes mediante un sistema computacional aleatorio, entre todos quienes hayan participado ingresando su código en el sitio en el curso de ese mes. De esta forma, solo existirán posibilidades de ganar en el sorteo del mismo mes en que la persona ingreso su código en el sitio.

No podrán seguir participando aquellos participantes que hayan salido ganadores de algún premio o que no hayan completado todos los datos requeridos.

3.1 Consideraciones del Premio:

- a) El premio consiste en 1 mes de pañales Babysec gratis. La cantidad de pañales se calcula sobre el uso promedio de 5,4 pañales diarios, equivalente a 162 pañales (30 días), distribuidos en paquetes según tallas.
- b) Las ganadoras serán contactados telefónicamente o vía e-mail para informarles de su calidad de tales según se especifica en detalle en el punto CUARTO de estas bases, oportunidad en la que se coordinarán las tallas de pañales que prefiera, así como también la fecha y lugar de despacho de su premio.
- c) Cada ganadora podrá ceder su premio a quien estime conveniente, pero NO podrá exigir su equivalente en dinero o en otros productos.

CUARTO: Resultado, Notificación y Entrega de Premios.

Cada ganador podrá ver los resultados del sorteo en la página web www.babysec.cl. CMPC Tissue tendrá como plazo 5 días hábiles (posterior al sorteo) para notificar y publicar a la ganadora en el Sitio web www.babysec.cl

Luego de cada sorteo, la ganadora del mes será notificada telefónicamente o vía e-mail, donde se le pedirá confirmar sus datos, se coordinarán las tallas de los pañales que prefiera, así como la fecha y lugar de despacho de su premio. De no recibir respuesta dentro de 5 días hábiles contados desde la notificación vía e-mail, se realizará un segundo sorteo entre todas las participantes de ese mes.

El premio será despachado al domicilio indicado por cada ganadora. Ante cualquier duda la ganadora podrá comunicarse al siguiente teléfono: +562 2 719 5950

De existir errores o modificaciones en los datos registrados por el usuario con posterioridad al ingreso de sus datos en el sitio y al sorteo, CMPC Tissue no será responsable de la no entrega o de la entrega errónea del premio a otra persona. En caso de no entrega por errores o modificaciones en los datos registrados por el usuario, se entenderá que el usuario renuncia a éste sin posterior responsabilidad para CMPC Tissue. CMPC Tissue, podrá dar el uso que estimen conveniente para el premio vacante.

Los ganadores autorizan expresamente a CMPC Tissue para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades con indicación de sus nombres, fotografía, cédulas de identidad, ciudad o localidad a la que pertenecen, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CMPC Tissue considere conveniente. A su vez autorizan expresamente a CMPC Tissue a tomar fotografías a las ganadoras para darlas a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CMPC Tissue considere conveniente.

No podrán participar el personal de la Agencia Cardumen, ni el personal de CMPC Tissue S.A. CMPC Tissue no será responsable por las interrupciones, cortes y/o deficiencias en el

servicio de Internet que pudieren impedir o dificultar a los participantes el acceso al sitio www.babysec.cl incluyendo los problemas de servidores.

CMPC Tissue se reserva el derecho de modificar total o parcialmente estas bases, debiendo comunicar esa circunstancia a través del sitio web www.babysec.cl. Se deja constancia que las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

QUINTO:

Queda entendido que toda persona que, directa o indirectamente, participe y haga uso de esta promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases supondrá la inmediata exclusión de la promoción y la revocación de los Premios obtenidos.

SEXTO:

El presente documento será protocolizado en los registros de la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash

Anexo 1

Las clínicas y hospitales en los cuales se entregarán los folletos que permiten participar en la presente

CLINICA / HOSPITAL	CIUDAD	REGION
CLINICA ALEMANA	SANTIAGO	R. METROPOLITANA
CLINICA ALEMANA OSORNO	OSORNO	X REGION
CLINICA ALEMANA TEMUCO	TEMUCO	IX REGION
CLINICA ALEMANA VALDIVIA	VALDIVIA	X REGION
CLINICA ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	II REGION
CLINICA BICENTENARIO	SANTIAGO	R. METROPOLITANA
CLINICA CORDILLERA	SANTIAGO	R. METROPOLITANA
CLINICA DAVILA	SANTIAGO	R. METROPOLITANA
CLINICA DEL MAULE	TALCA	VIII REGION
CLINICA INDISA	SANTIAGO	R. METROPOLITANA
CLINICA JUAN PABLO II	SANTAIGO	R. METROPOLITANA
CLINICA LAS CONDES	SANTIAGO	R. METROPOLITANA
CLINICA LAS LILAS	SANTIAGO	R. METROPOLITANA
CLINICA LOS ANDES DE CHILLAN	CHILLAN	VII REGION
CLINICA LOS ANDES/ L. ANGELES	LOS ANGELES	VIII REGION
CLINICA LOS ANDES/PTO. MONTT	PUERTO MONTT	X REGION
CLINICA MIRAFLORES	VIÑA DEL MAR	V REGION
CLINICA REÑACA /VIÑA DEL MAR	VIÑA DEL MAR	V REGION
CLINICA SALUD RANCAGUA	RANCAGUA	VI REGION
CLINICA SANATORIO ALEMAN/ CONC.	CONCEPCION	VIII REGION
CLINICA SANTA MARIA	SANTIAGO	R. METROPOLITANA
CLINICA TABANCURA/ S/MEC	SANTIAGO	R. METROPOLITANA
CLINICA UC SAN CARLOS APOQ.	SANTIAGO	R. METROPOLITANA
CLINICA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	SANTIAGO	R. METROPOLITANA
CLINICA UNIVERSITARIA CONCEPCIÓN	CONCEPCION	VIII REGION
CLINICA VESPUCIO	SANTIAGO	R. METROPOLITANA
FUNDACIÓN SAN JOSÉ/PTO.VAR.	PUERTO VARAS	X REGION
HOSPITAL CIUDAD DEL MAR	VIÑA DEL MAR	V REGION
HOSPITAL CLINICO	VIÑA DEL MAR	V REGION
HOSPITAL CLÍNICO DEL SUR	CONCEPCION	VIII REGION
HOSPITAL DEL PROFESOR	SANTIAGO	R. METROPOLITANA
HOSPITAL FUSAT /RANCAGUA	RANCAGUA	VI REGION
HOSPITAL GUSTAVO FRICKE	VALPARAISO	V REGION
HOSPITAL MILITAR	SANTIAGO	R. METROPOLITANA
HOSPITAL NAVAL	VIÑA DEL MAR	V REGION
HOSPITAL U. CATOLICA	SANTIAGO	R. METROPOLITANA
CLINICA PRESBITERIANA.	SANTIAGO	R. METROPOLITANA

